



Domingo Andueza

Capor

Dorcall
Jof. Lluís

Alonso

Alfonso
Alfonso

Dorcall

Alfonso

Alfonso

Alfonso

Alfonso

Alfonso

El Interventor actual,
Alfonso

El secretario interino
Alfonso

- Núm. 10 -

sesión extraordinaria celebrada en primera convocatoria por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, el día seis de Mayo de mil novecientos setenta y siete.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la Provincia de Baleares, cuando las trece horas y treinta minutos del día seis de mayo de mil novecientos setenta y siete, se reúne, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, bajo la Pre-

videncia del Ilmo. Sr. Alcalde Don Paulino Buchens Abo-
ver, con la asistencia de los señores Teniente de Alcalde
y Concejales Don Carlos Fortera Steegman, Don Antonio Ca-
rcel Thomas, Don Mario Darder Andren, Don Pedro Ca-
brer Rodriguez, Don Jose Dorcallar Blaus, Don Miguel
Ducan Pastor, Don Ramon Darder Baurai, Don Antonio
Barcelo Burotto, Don Leonis Simon Pirez, Don Rafael
Lordi Albou, D. Bartolome P. Sastre Palmer, Don Jorge He-
nri Ferrer, Don Jose Masera Plantalano, Don Jose Payo-
ras Estelrich, Don Pello Segui Romanay, Don Rafael Hov-
erz Valls, el Interventor de Fondos actual, Don Jose
Manila Genuqual, y asistido de mi, el infrascripto se-
cretario interino, al objeto de celebrar sesion extraordi-
naria en primera convocatoria, y siendo las trece ho-
ras y treinta y un minutos, el Sr. Presidente abre la se-
sion.

- 1 -

Seguidamente se propone:

Se aprueba liquida-
cion pintado muros y
viales, realizados por n.º 41105.267), por trabajos realizados de pintado de muros
D. Antonio Hernandez
cas viales horizontales en el Municipio de Palma de
Mallorca, y que asciende a la cantidad de 3.818'pe-
tas. - 2.º Aprobar el acta de recepcion provisional de
del resto de obra no las mencionadas obras. - 3.º Dar fe de la realizacion
realizada. - del resto de la obra, por importe de 821.398'13 pesetas,
por resultar las mismas anticorruccional, conforme se
desprende de la informacion recibida a este respecto por
el Director Tecnico de las mismas, y toda vez que el
contrata ha prestado su conformidad, según se des-
prende de la suscripcion del Acta de Recepcion pro-
visional oportuna y liquidacion economica de las
obras, en la forma que se deja indicada. = "4.º Que
el parte resultante sea abonado con cargo a la par-
tida 2,1527 del Presupuesto Ordinario de 1975."

Se acuerda aprobar la propuesta transmitida.

- 2 -

A continuacion se propone:



Se aprueba modificación pliego condiciones obras mejora a- lumbrado, reforma y canalizaciones subterráneas en P. San Antonio y Tramo de la calle del Sindicato, con el Presupuesto actualizado, de un alcance total de 5.964.588' - pti, bonos y el Sindicato desglorados en las siguientes partidas: = Pavimentaciones: 3.889.675' - pti. = Canalizaciones subterráneas 1.141.572' - pti. = Alumbrado público 933.341' - pti. = Total importe 5.964.588' - pti. = Que sea expuesta al público dicha documentación en la forma y plazos legales, y resultas que fueren las reclamaciones, si las hubiere, proceder a su adjudicación en la modalidad de Concurso Directo, toda vez que no han desaparecido las causas consideradas por V.E. en el primer acuerdo de 20 Diciembre de 1976, más bien al contrario, se han venido agudizando con el tiempo = Que el gasto total resultante sea abarcado en la siguiente forma: - 4.999.880' - pti. con cargo al Presupuesto Extraordinario Jubilado, y el resto de 964.708' - pti. con cargo a la correspondiente partida del Presupuesto Municipal Ordinario de 1977."

* Aprobar nuevamente los Pliegos de Condiciones que han de regir las obras de reforma, mejora del alumbrado público y canalizaciones subterráneas para instalaciones de alumbrado, reforma y de alumbrado público y canalizaciones subterráneas en P. San Antonio y Tramo de la calle del Sindicato, con el Presupuesto actualizado, de un alcance total de 5.964.588' - pti, bonos y el Sindicato desglorados en las siguientes partidas: = Pavimentaciones: 3.889.675' - pti. = Canalizaciones subterráneas 1.141.572' - pti. = Alumbrado público 933.341' - pti. = Total importe 5.964.588' - pti. = Que sea expuesta al público dicha documentación en la forma y plazos legales, y resultas que fueren las reclamaciones, si las hubiere, proceder a su adjudicación en la modalidad de Concurso Directo, toda vez que no han desaparecido las causas consideradas por V.E. en el primer acuerdo de 20 Diciembre de 1976, más bien al contrario, se han venido agudizando con el tiempo = Que el gasto total resultante sea abarcado en la siguiente forma: - 4.999.880' - pti. con cargo al Presupuesto Extraordinario Jubilado, y el resto de 964.708' - pti. con cargo a la correspondiente partida del Presupuesto Municipal Ordinario de 1977."

[Handwritten mark]

El Sr. Forero manifiesta que no puede llevarse a cabo la adjudicación de la obra motivada por el exceso de precio, y la propuesta de hoy viene a representar un aumento de coste del primitivo proyecto de un 20% aproximado.

Se aprueba la propuesta transcrita.

El Sr. Alcalde aclara que la actualización de precios forma parte de la política que va a regir esta Corporación al objeto de que los proyectos se ajusten a la realidad.

Una vez aprobado, se publicará inmediatamente en el B.O.P. al objeto de que el próximo día 20 el Pleno pueda adjudicar la obra.

Acto seguido se propone:

- 344 -
Se acuerda aceptar 3.- " 1º Aceptar la Hoja de Precios formulada por los

hojas aprecio municipal. Sección Técnica Municipal y en el expediente de su-
pales expropiación de demarcación por expropiación de los derechos de aparcamiento
derechos aparcamiento pertenecientes a Don Miguel Guetglas Balaguer, aparcamiento
San Hilarias, San Mat. cerro de la finca San Hilarias, afectada por la expropiación
se (Polígono San Fe de los terrenos calificados como Zona Industrial en el Plan
municipal).-

General de Ordenación de Palma de Mallorca, ubicados
en las inmediaciones de San Ferrnol, y limitados por la Ca-
rretera de Manacor, límite de la zona urbanizable de
San Ferrnol, Camino Viejo de Sinen y Torrente Gros, cuyo
tenor literal es el siguiente: = "Con relación a la in-
demnización que pueda corresponder a D. Miguel Guet-
glas Balaguer, como titular de los derechos de aparcamiento
de la finca denominada "San Hilarias" o "El Pinar-
ret", cumplo en manifestar: = El valor de la cosecha
pendiente depende del momento de ocupación de la
finca, por ser muy distintos el valor de la cosecha
en una época u otra del año; lo mismo puede a-
plicarse a la depreciación de los animales. = No obsta-
nte, en informe adjunto, por el Partido Agrícola Municipal
se ha fijado un valor de la cosecha y depreciación
de ganado el día 8 de febrero en curso, fijando dicha
cantidad en 224.424' - ptas, según hoja de valoración
que se acompaña. La parte que corresponde al Sr.
Guetglas Balaguer, en su concepto de medianero, es
de 112.212 ptas. por dicho concepto. = En concepto de
traslado de mobiliario y maquinaria de su pro-
piedad, la cantidad que se estima como adeuda-
da es de 20.000'00 ptas. = Como premio de afición
le corresponde un 5% del valor de una parte de
la cosecha, de depreciación de animales y gastos
de traslado. Dicho premio de afición se fija en
el mismo citado día 8 de febrero actual en la
cantidad de 6.610'60 pesetas. El valor Total de es-
ta Hoja de Aprecio, se cifra por lo tanto en 138.822'60
pesetas. = 2º Tener por evacuado el Trámite para for-
mular D. Miguel Guetglas Balaguer su propia Hoja

530 DE P. M.
TANIE

de Apreció, por cuanto, requerido al efecto en 21 de diciembre de 1974, ha transcurrido con éxito el plazo que establece la vigente legislación de Expropiación Forzosa. 3º Dar traslado del presente acuerdo a Don Miguel Quintglas Balaguer, al objeto de que, conforme al párraf 2º del art. 30 de la Ley de Expropiación Forzosa, en el plazo de diez días, a partir de la fecha siguiente a la notificación del presente acuerdo, proceda a aceptar la inserta Hoja de Apreció lisa y llanamente, o bien rechazarla, procediendo en este último caso a hacer las alegaciones que estime pertinentes y aportar los puntos que considere oportunos en justificación de las mencionadas alegaciones."

4. "1º Aceptar la Hoja de Apreció formulada por los Señores Técnicos Municipales en el expediente de indemnización por expropiación de los derechos de aparcería de la finca "San Mateo", perteneciente a Don Mateo Manjé Bordoy, afectada por la expropiación de los terrenos calificados como zona industrial en el Plan General de Ordenación de Palma de Mallorca, ubicados en las inmediaciones de San Ferrer, y limitados por la Carretera de Manacor, límite de la zona urbanizable de San Ferrer, Camino Viejo de Sinen y Torrente Gros, cuyo tenor literal es el siguiente: - "Con relación a la indemnización que puede corresponder a Don Mateo Manjé Bordoy, como titular de los derechos de aparcería de la Finca denominada "San Mateo", cumplime manifestar: - El valor de la cosecha pendiente depende del momento de ocupación de la finca, por ser muy distinto el valor de la misma en una época u otra del año; lo mismo puede aplicarse a la depreciación de los animales. - No obstante, en informe adjunto, por el Perito Agrícola Municipal se ha fijado un valor de la cosecha y depreciación del ganado en el día 7 de febrero en curso, fijando dicha cantidad en 568.129 ptas; la parte que corresponde al Sr. Manjé Bordoy en su concepto de

[Handwritten mark]

mediano es de 284.064'50 pts. - En concepto de traslado de mobiliario y maquinaria de su propiedad, la cantidad que se estima adecuada es de 20.000 pesetas. - Como premio de afición le corresponde un 5% del valor de una parte de cosecha, de depreciación de animales y gastos de traslado. Dicho premio de afición se fija en el mismo día 7 de febrero actual en la cantidad de pesetas 15.203'25. - El valor total de esta Hoja de Opresión se cifra por lo tanto en 319.267'75 pesetas = 2^o Tener por evacuado el Trámite para formular su propia Hoja de Opresión D. Mates Moujo Bordoy, por cuanto, requerido al efecto en 16 de Abril de 1974, ha Transcurrido con exceso el plazo a que se refiere la vigente legislación de Expropiación Forzosa. = 3. - Dar traslado del presente acuerdo a D. Mates Moujo Bordoy, al objeto de que, conforme al párrafo 2^o del art. 30 de la Ley de Expropiación Forzosa, en el plazo de diez días, a partir de la fecha siguiente a la notificación del presente acuerdo, proceda a aceptar la inserta Hoja de Opresión libre y llanamente, o bien rechazarla, procediendo en este último caso a hacer las alegaciones que estime pertinentes, y aportar las pruebas que considere oportunas en justificación de las mencionadas alegaciones."

Se acuerda aprobar las propuestas Transcritas.

- 5 -

Seguidamente se propone:

Se aprueba la Memoria de Secretaría del año 1976.

" Aprobar la Memoria de la petición municipal correspondiente al ejercicio de 1976."

Se acuerda aprobar la propuesta Transcrita.

- 6 -

Seguidamente se da cuenta de que el asunto in-

Ha sido retirado resto en el Orden del día con el número seis ha sido retirado del mismo.

- 7 -

A continuación se propone la adopción del si-

Se acuerda la modificación siguiente acuerdo:

caución de la Ordenanza Fiscal del Impuesto Municipal del Impuesto Municipal sobre la Publicidad, con



to sobre Publicidad. cepto 2,109, según el texto que se acompaña, con-
fecto a partir del día primero de enero de mil nove-
cientos setenta y siete."

El Sr. Council dice que la propuesta es, en cumplimiento
to del Decreto de 30 de diciembre pasado relativo a nor-
mas para reparar los ingresos de las Corporaciones locales,
en el que aparece el Impuesto sobre Publicidad, objeto
de la Ordenanza que se somete a la aprobación.

Acto continuo explica el contenido y alcance de
la nueva Ordenanza de Exacción.

El Sr. Alcalde pregunta la cifra de ingresos que
representará esta imposición, y el Sr. Council contesta que
según cálculos, serían unos 14.000.000 de pesetas.

Los Sres. Cabrer y Payres piden aclaración sobre
el Impuesto que grava los folletos de mano, y el Sr.
Council enumera los tipos impositivos aplicables a ta-
les folletos.

El Sr. Izqui pregunta si la Ordenanza tiene efec-
tos retroactivos al 1º de enero, y la clase de folletos de
mano que están exentos de pago.

El Sr. Council aclara que la Ordenanza entrará
en vigor el 1º de enero pasado, y da lectura a las
exenciones previstas.

Se acuerda aprobar la propuesta Transcrita.

- 8 -

Acto seguido se propone:

Se acuerda expresar
satisfacción por com la Corporación Municipal por la concesión de la Meda-
cerción medalla de lla de Oro del Trabajo a Don Juan Miró, Hijo adop-
o del Trabajo al tipo de la Ciudad de Palma."

Pintor Juan Miró, Hijo
fo adoptivo de la Ci-
dad.-

El Sr. Alcalde dice que tuvo la satisfacción de
acompañar, como Alcalde, al Sr. Subsecretario de
la Seguridad Social a la visita hecha al Sr. Miró pa-
ra comunicarle que S. M. el Rey le había concedido
la Medalla de Oro del Trabajo, Medalla merecida, por
que es dignamente visitar el espectacular taller del pin-
tor y ver la labor que realiza a los 83 años, con des-

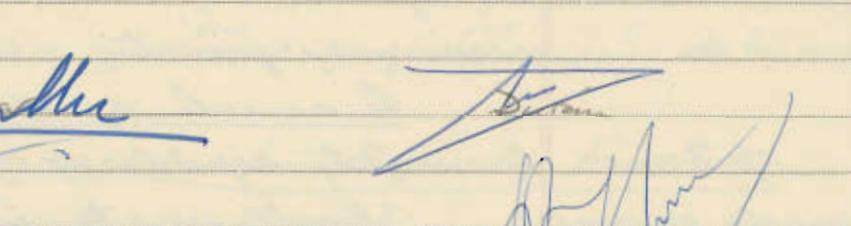
pliego de actividad extraordinaria. La medalla es merecida, y por ser Juan Miró Hijo Adoptivo de esta Ciudad, constará en acta la satisfacción por la distinción otorgada, esperando que S.M. el Rey venga a vernos en Palma, en tal ocasión, y con toda solemnidad, hacer entrega de la Medalla.

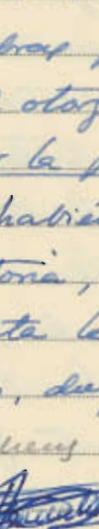
El Sr. Durán, en nombre de la Comisión de Cultura, agradece las palabras pronunciadas por el Sr. Alcalde con motivo del otorgamiento de tal distinción. Se acuerda aprobar la propuesta transmitida.

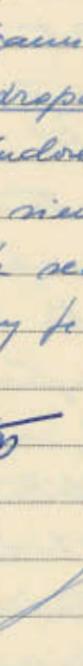
Y en este estado, habiéndose dado cumplimiento al objeto de la convocatoria, siendo las catorce horas, el Sr. Presidente levanta la sesión, de todo lo cual yo, el Secretario interino, doy fe.

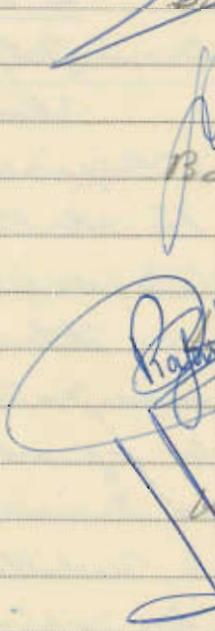
Buchanan

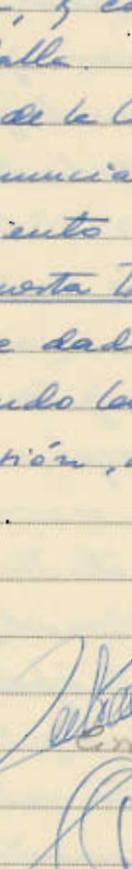

Buchanan

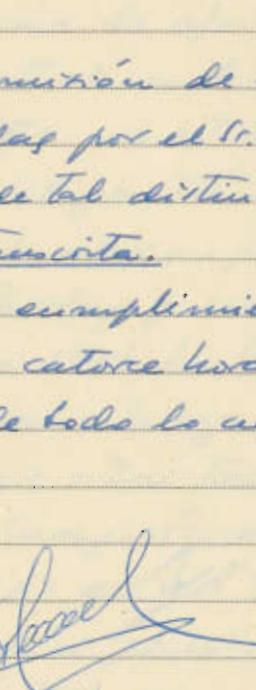

Durán

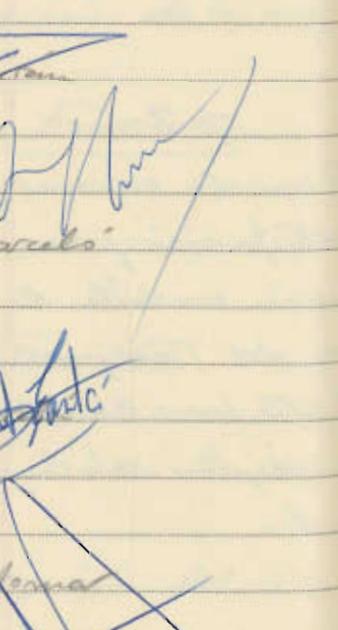

Ferrer


Ferrer


Durán


Durán


Ferrer


Ferrer

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

El Interventor actual,
[Handwritten signature]

El Secretario interino,
[Handwritten signature]

= Núm. 11 =

Sesión Extraordinaria celebrada en primera convocatoria, por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, el día nueve de Mayo de Mil novecientos setenta y siete.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la Provincia de Baleares, siendo las trece horas y treinta minutos del día nueve de mayo de mil novecientos setenta y siete, se reúne, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde accidental, Don Carlos Forteza Stegeman, con la asistencia de los señores Teniente de Alcalde y Concejales, Don Antonio Cervera Thomas, Don Maria Darder Andreu, Don Pedro Cabrer Rodriguez, Don Miguel Duran Pastor, Don Ramon Darder Bausa, Don Juanjo Simón Pérez, Don Miguel Moragues Vidal, Don Rafael Jordi Aguiló, Don Bartolomé V. Santa Palmer, Don José Masera Plantalamor, Don Rafael Alvarez Vallupis, el Interventor de Rendos actual, Don José Manilla Ansuñal, y asistentes de mió, el infrascripto Secretario interino, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, y siendo las trece horas y treinta y cinco minutos, el Sr. Presidente abre la sesión para tratar los asuntos que figuran en la convocatoria.